



SEPTIMO QUARTO, VEINTE  
MARAVES AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y TREZE.

Los Caud. Cap. gen. de la C. de los auentades  
de la Real Audiencia de Lima porteros, y sup. al  
oficial de esta Real Audiencia mandamos se  
saya de la Real Audiencia de Lima y a sumo  
pareciere por los Comisarios auentades  
donde actua D. Alfonso de Vito general  
Alcalde de esta Real Audiencia de Lima con  
pena de Ninete D. de aplicados de la  
Real Audiencia de Lima y de su cargo  
de la Real Audiencia de Lima de fabrica de  
Lima en el Real de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima y de su cargo  
Los Caud. Cap. gen. de la C. de los auentades  
auentades de la Real Audiencia de Lima  
con la Real Audiencia de Lima para la Real Audiencia  
en la Real Audiencia de Lima que no pudieren  
ser sabidos de la Real Audiencia de Lima  
no de la Real Audiencia de Lima de su cargo  
todos los Caud. Cap. gen. de la Real Audiencia de Lima  
trava diez Comisarios de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima de su cargo  
de la Real Audiencia de Lima de su cargo

Alcav.  
de la Real Audiencia

Este ayuntamiento el Sr. Don Juan de Luna, Mathias Vez  
dio cuenta de como en conformidad del Real C. de  
la Real Audiencia de Lima de su cargo para  
a que oho, bui case de la parte mas pronta

